INSTRUCCIONES ASPIRANTES BOLSA DE TRABAJO

En este Anexo se recoge una selección de medidas de contención adecuadas para garantizar la protección de la salud de los trabajadores frente a la exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el IVIA de Moncada.

Todas las medidas serán revisadas de forma regular y periódica con el fin de garantizar su eficacia y adaptadas a las recomendaciones sanitarias del momento.

Estas medidas deben ser leídas y comprendidas por todas las personas que realicen la visita a cualquier instalación del IVIA.

La sede del IVIA se ubica en carretera CV-315, km. 10,7. 46113 Moncada – Valencia.

En la Resolución de 24/03/2021 de la Dirección del IVIA, modificada por resolución de 06/04/2021, se establece el día y horario de la prueba escrita de las respectivas bolsas.

Instrucciones

- Una vez llegue al IVIA aparque el coche y diríjase a la entrada del edificio principal junto a las escaleras sin entrar en el edificio, zona marcada en la imagen con una “x” azul. Deberá estar presente en la hora asignada en la resolución de convocatoria.

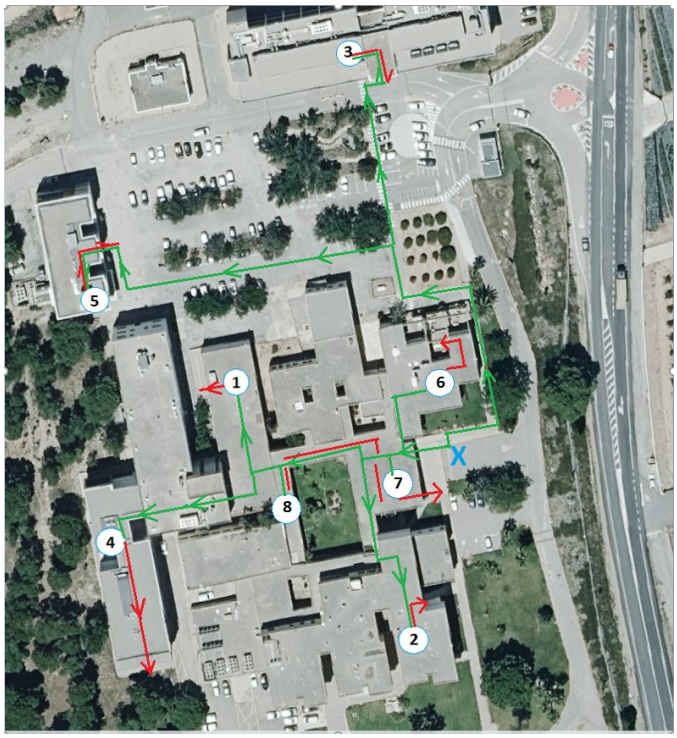

- No se permitirá el acceso a la realización de la prueba a toda aquella persona con temperatura superior a 37,5ºC o muestre cualquier síntoma compatible con el COVID-19.

- Las personas deberán comparecer a la realización del ejercicio provistos del material imprescindible para el desarrollo de la prueba. Este material irá en un solo bolso o mochila de tamaño pequeño, y que cada aspirante llevará siempre consigo y, en todo caso, asistirán con:
• Mascarilla de seguridad, cuyo uso será obligatorio en todo momento.
• Bolígrafo de color azul o negro, que no podrá ser compartido o prestado a otros aspirantes.
• DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir emitido en España, sin que, a estos efectos, se admitan fotocopias compulsadas de dichos documentos. Asimismo, deberán asistir provistos del documento acreditativo de la presentación de la solicitud de admisión a las pruebas.

-Espere en el exterior del edificio que le tomen la temperatura e instrucciones por personal organizador de la visita/evento.

- Debe tener en cuenta que siempre irán acompañadas por personal propio del IVIA, y no podrán abandonar el grupo por ninguna razón. Siempre seguirán las rutas marcadas, verde acceso, rojo salida según imagen siguiente.

- El IVIA ha habilitado para el evento ocho aulas/espacios. El personal organizador le indicará y acompañará a su llegada al aula/espacio asignada/-o, donde entrarán y tomarán asiento sin esperar a llamamiento alguno.

- El personal colaborador dará las indicaciones procedentes para que las personas ocupen los asientos disponibles, completando filas y empezando por aquellas más alejadas de la puerta de entrada.

- La identificación de las personas se realizará una vez sentados en su aula. Para hacer la comprobación de identidad el personal colaborador/organizador le solicitará que muestre el documento con el brazo extendido, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad.

- No se permitirá el acceso de acompañantes, por lo que las personas aspirantes deberán acudir a la sede de examen sin acompañantes, salvo que precisen asistencia de terceras personas a consecuencia de diversidad funcional o cualquier otra circunstancia excepcional debidamente acreditada, en cuyo caso estas últimas deberán abandonar la sede y sus proximidades lo antes posible y durante su permanencia, estarán sujetas a las mismas instrucciones y deberán respetar las medidas preventivas establecidas para las personas aspirantes.

- Está terminantemente prohibido permanecer en pasillos y zonas comunes y/o esperar a otras personas en el interior de la sede durante el acceso al aula o al abandonarla una vez

finalizado el ejercicio. Se mantendrá en todo momento una distancia de seguridad de 1,5 metros con el resto de personas aspirantes, colaboradores, etc.

- El uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento. Tanto en el exterior como en la realización de la prueba escrita en el aula asignada. Aquellos aspirantes que, por prescripción médica de su facultativo de los servicios públicos de salud, no puedan utilizar mascarillas utilizarán, en todo caso, pantallas protectoras.

- Todas las personas antes de entrar/salir en el aula/salón usarán solución desinfectante. Tendrán a su disposición en la entrada a cada estancia.

- No se podrá mover mesas ni sillas.

- Existirá desinfectante de superficies, gel desinfectante y rollos de papel a disposición de los usuarios. Cualquier persona podrá reforzar la higiene de silla y mesa a ocupar.

- Está prohibido comer en la sala. Aquellas personas que lleven agua es obligatorio la porten con ella tras el acto.

- Tras la finalización del acto deberán abandonar las instalaciones sin demora siguiendo las rutas indicadas en este documento.

- El acceso a los aseos será objeto de control, según el aforo máximo en aquellos permitido, con el fin de garantizar la distancia interpersonal de 1,5 metros, excepto en aquellos supuestos de personas que puedan requerir asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

- El incumplimiento de alguna de las normas establecidas y pueda ocasionar un peligro para la salud pública supondrá la expulsión de la prueba.

- Las personas aspirantes pertenecientes a población vulnerable para la Covid-19 y/o con diversidad funcional si fuera necesaria alguna adaptación para la realización de la prueba escrita, se deberá comunicar y solicitar al IVIA mediante el uso del correo corporativo "seccionpersonalivia@gva.es", con suficiente antelación.

IMPORTANTE

Toda aquella persona que no pueda realizar el ejercicio por encontrarse en confinamiento domiciliario obligatorio, ordenado y certificado por los servicios públicos de salud competentes en esta materia, a consecuencia de la COVID-19, podrán realizar el ejercicio correspondiente en una fecha posterior, **siempre y cuando lo comuniquen y soliciten** al IVIA mediante el uso del correo corporativo "seccionpersonalivia@gva.es", en todo caso, **con anterioridad a la fecha y hora establecida para la celebración del ejercicio correspondiente** y, que se acredite con anterioridad o posterioridad a aquella, la causa de su inasistencia, mediante certificación médica expedida por el facultativo competente de los servicios públicos de salud, con indicación expresa del momento en que se produjo el confinamiento domiciliario y, en su caso, el día previsto para su finalización, debiendo encontrarse entre estos días el señalado para la realización del ejercicio correspondiente.

Si una vez iniciadas las pruebas una persona comenzara a tener síntomas de la enfermedad o, estos fueren detectados y siempre que no se pueda trasladar a su domicilio, se le llevará, guardando la distancia de seguridad y el resto de medidas, a un espacio cerrado y convenientemente ventilado donde se le aislará.
Las personas responsables de la organización del centro, se pondrán inmediatamente en contacto con el 900 300 555 o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y con su centro de salud de atención primaria o centro de atención sanitaria habitual si esta atención fuera del sistema público y se seguirán sus indicaciones y, en su caso, avisar a los familiares o personas que les mencione la persona afectada.
En caso de percibir que el aspirante que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar, se avisará al 112.

Al objeto de evitar conductas fraudulentas derivadas de la aplicación de este supuesto, las personas aspirantes que soliciten realizar el ejercicio de que se trate en un momento posterior, deberán justificar mediante la correspondiente certificación medica expedida por los servicios públicos de salud que, los síntomas presentados lo son porque se encontraban afectadas por el COVID-19 en el momento de la realización del ejercicio, para poder beneficiarse de este supuesto excepcional.